



Departamento
de Derecho
Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos

CONVERSATORIO VIRTUAL “PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: INNOVACIÓN Y GESTIÓN DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA”

LUNES 1º DE JUNIO DE 2020

NOTA CONCEPTUAL

INTRODUCCIÓN

La pandemia COVID -19 nos ha obligado a digitalizar prácticamente todos los aspectos de nuestra vida cotidiana (trabajo, vida social, medicina, entretenimiento, etc.), y ha llevado a las entidades públicas y privadas a recurrir a formas más ágiles de compartir información, adaptar sus formas de trabajar y adoptar medidas que implican el tratamiento de datos personales, incluyendo datos de salud, que son considerados *sensibles*, en tanto afectan la intimidad del titular o porque su uso indebido puede generar discriminación, y cuyo tratamiento requiere mayores medidas de seguridad y restricciones de circulación, acceso y uso.

En las últimas semanas hemos visto cómo muchos gobiernos han desplegado dispositivos de control digital, ya sea para monitorear la propagación del virus, o para rastrear el cumplimiento de las reglas de distanciamiento social confiando en el potencial que ofrece el *big data* para defenderse de la pandemia. Por otro lado, para las organizaciones, proteger a sus empleados, clientes y socios es un desafío nuevo y urgente que ha revelado tensiones entre sus obligaciones de garantizar la protección de datos personales y aquellas obligaciones tuteladas por otras leyes, principalmente las relacionadas con el trabajo y la salud.

El relajamiento de las medidas de confinamiento que empezamos a ver en algunos países traerá consigo la llegada de más aplicaciones móviles (“*coronapps*”) que, en base a nuestros datos personales, intentarán rastrear la expansión del virus utilizando nuestros propios teléfonos móviles para saber dónde, cuándo y con quién hemos estado, y así informarnos si nos hemos expuesto al virus.

Por lo anterior, es importante identificar los potenciales riesgos y asegurar que todas estas medidas, creadas bajo presión para encontrar una salida al confinamiento y detonar la actividad económica, establezcan sistemas de vigilancia y recopilación de datos que cumplan con principios que garanticen este derecho.

OBJETIVOS Y DESARROLLO

Este conversatorio busca promover la reflexión sobre las medidas tomadas de cara a la lucha contra la pandemia del COVID-19 por los gobiernos y empresas y su impacto en la protección de datos personales, así como sobre el tratamiento que se debe dar éstos una vez pasada la emergencia sanitaria. La discusión del tema estará dividida en tres presentaciones:

I. Protección de Datos Personales y COVID-19: ¿en dónde estamos? Esta presentación se centrará en los esfuerzos actuales para hacer frente a la pandemia desde la perspectiva del tratamiento de datos personales, particularmente los datos sensibles. Todos nuestros movimientos, interacciones e incluso nuestra temperatura corporal se han vuelto susceptibles de monitoreo.

Esto incluye, entre otros, la transferencia de datos con autoridades de salud, el uso de aplicaciones de telemedicina que recogen datos sensibles, el uso de dispositivos personales para trabajo remoto que son susceptibles de *hackeo*, y la creación de bases de datos que contengan información personal de las personas afectadas por el COVID-19.

Es importante también alertar a la sociedad y protegerla de los riesgos que implica la entrega de datos personales sensibles a páginas web, aplicaciones móviles e incluso empresas que administran pruebas de COVID-19, la proliferación de prácticas nocivas como el *phishing* y la instalación de *malware*, y la posibilidad de ser re identificado.

Las preguntas que debe responder esta presentación son:

- De las medidas tomadas por la mayoría de los gobiernos de la región para enfrentar la pandemia, ¿cuáles son las que podrían tener un mayor impacto en la protección de los datos personales?
- ¿Qué medidas deben tomar las empresas y gobiernos para garantizar la protección de los datos personales sensibles y evitar la reidentificación y posible estigmatización de las personas?

II. Mirando Hacia Adelante: ¿Qué pasa después? Las nuevas herramientas tecnológicas están desempeñando un papel clave en la lucha contra el coronavirus. Sin embargo, es importante evitar que estas medidas de emergencia terminen afectando nuestro derecho fundamental a la privacidad y, sobre todo, que no se reviertan una vez pasada la pandemia.

Esta presentación explorará las características que debe tener una “vuelta a la normalidad” desde la perspectiva de la protección de los datos personales y buscará responder las siguientes preguntas:

- ¿Vendrá un cambio cultural sobre el nivel de invasión a la privacidad que la sociedad considere aceptable como parte del *nuevo normal*?
- Pasada la pandemia, ¿cuál es el manejo que debe darse a los datos personales obtenidos mediante telemedicina, aplicaciones gubernamentales, y otros mecanismos desarrollados en este contexto?

III. Hacia un Modelo Regional. Esta presentación abordará el trabajo del Comité Jurídico Interamericano (CJI), órgano consultivo de la OEA en materia jurídica, en el desarrollo de principios de protección de datos cuya adopción ha contribuido y seguirá contribuyendo al fortalecimiento de los esfuerzos de varios Estados miembros de la OEA en esta materia.

Actualmente, estos principios están siendo revisados para reflejar los últimos avances en esta materia y facilitar la interacción de los Estados miembros con los países que han adoptado los más altos estándares de protección de datos, y que con mayor frecuencia exigen este alto nivel de protección a sus socios comerciales.

La pandemia también abre una ventana para avanzar decididamente hacia un modelo de protección de datos que sea común a los Estados miembros para asegurar la interoperabilidad de leyes a nivel regional en virtud de la frecuencia de flujo transfronterizo de datos.

En esta presentación se centrará en las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles serían las ventajas de contar con instrumentos jurídicos para la protección de datos homogenizados en toda la región?

- ¿Cuáles son las principales innovaciones que busca introducir el CJI al revisar los Principios de Privacidad y Protección de Datos?

EL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICARÁ UN RESUMEN EN ESPAÑOL E INGLÉS DE LAS CONCLUSIONES DEL EVENTO EN LA PÁGINA

http://www.oas.org/es/sla/ddi/proteccion_datos_personales.asp